

I. MUNICIPALIDAD
TORRES DEL PAYNE

Ord.: N° 302 /

Ant.: Oficio Nro. 2000 del 13.07.2011 de la
Contraloría Regional de Magallanes y
Antártica Chilena.

Mat.: Remite información solicitada.

VILLA CERRO CASTILLO, 01 de agosto de 2011.

DE: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAYNE

A : SRA. CONTRALORA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Doña VERONICA ORREGO AHUMADA
PUNTA ARENAS

- 1.- Mediante el presente documento, en virtud del oficio indicado en el Ant., la alcaldesa que suscribe, tiene a bien remitir a Ud., toda la información relacionada con el presupuesto año 2010 y 2011; deudas, gastos, cantidad de funcionarios de Planta, A Contrata, A Honorarios, Transferencias, en las áreas municipal, salud y educación. Por otro lado, es necesario informar también, respecto al funcionamiento de la Unidad de Control, que este municipio no cuenta con una Dependencia o Unidad exclusiva de Control; sin embargo, dicha función esta asignada en el Secretario Municipal, quien debe compatibilizar con las funciones de secretaría administrativa de la municipalidad. A su vez, el encargado de control genera informes cuando detecta actos administrativos que no se ajustan a la legalidad y a los dictámenes de la Contraloría. Esto se realiza porque que el Secretario Municipal firma todos los Decretos de Pago, y desde esa perspectiva, revisa cada uno de los respaldos y la legalidad del acto administrativo, evacuando algunas veces oficios de control con documentos que sustentan sus observaciones.
- 2.- No obstante, es necesario resaltar que por sus funciones de Secretario Municipal ha debido compatibilizar dicha función con la de control, lo que le imposibilita efectuar auditorias operativas continuas y sus correspondientes informes.
- 3.- Sin otro particular.

Saluda Atte. a Ud.,



Anahi
ANAHI CARDENAS RODRIGUEZ
Alcaldesa

ACR/vov (of_contr.doc)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Encargado de Control
- Archivo ✓